

*Madrid, 18 de noviembre de 2008*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Ausentes:	Consejero	Antonio Colino Martínez
-----------	-----------	-------------------------

Convocatoria: 13 de noviembre de 2008.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.093 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. Propuesta de apertura de expediente sancionador a SGS Tecnos S.A. por incumplimiento en el desarrollo de un transporte de material radiactivo.
2. C.N. Vandellós II: Informe favorable a la Revisión 18 del Reglamento de Funcionamiento.
3. C.N. Ascó: Informe favorable a la Revisión 15 del Reglamento de Funcionamiento.
4. C.N. Almaraz: Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de explotación sobre la normativa de aplicación condicionada.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
6. Propuesta de modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa del Centro Nacional de Dosimetría.
7. Propuesta de modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de LAINSA.

8. Propuesta de revocación temporal de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de la C.N. Vandellós II.
9. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 9.1 Propuesta de modificación del Acuerdo entre el CSN y el CIEMAT para implantación de un Sistema de Metrología Neutrónica en España.
  - 9.2 Propuesta de prórroga del Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid para la elaboración de los informes de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas.
10. Propuesta de modificación de determinados aspectos del modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN.
11. Propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario como consecuencia de la tercera aplicación del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN.
12. Propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajo.
13. Plan de actuaciones de respuesta al suceso AS-1-127 y programa de seguimiento de las actividades del Plan.

*Trámite simplificado*

14. Informe sobre instalaciones radiactivas.
  15. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
16. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
  17. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
  18. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
  19. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
    - 19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
  20. Cumplimiento de encargos del Consejo.
  21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
    - 21.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.
    - 21.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General
    - 21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
  22. Informe de los Directores Técnicos.
  23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.093 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.093, correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A SGS TECNOS S.A. POR INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE UN TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la apertura de expediente sancionador a SGS Tecnos S.A. (IRA-0089A) por incumplimientos en el transporte de material radiactivo.

SGS TECNOS, S.A dispone de autorización como instalación radiactiva de 2ª categoría; entre sus actividades autorizadas está la radiografía industrial, mediante el uso de equipos de gammagrafía. Para el desarrollo de estas actividades realiza transportes de material radiactivo, tal como el transporte de las fuentes radiactivas que importa para la carga de sus equipos de radiografía industrial.

El CSN llevó a cabo una inspección no anunciada el 22-04-2008 a un transporte de material radiactivo que se iba a realizar por la citada empresa y puso de manifiesto infracciones específicas que vulneran lo establecido en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR): Estiba inadecuada de los bultos radiactivos, incompleta señalización preceptiva del vehículo, no disponer de la carta de porte, no contar con las instrucciones de emergencia y falta de extintores de incendio. Estos incumplimientos constituyen, también, infracción del ordenamiento nuclear, al vulnerar el artículo 4.2 del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, por entenderse que no se ha observado el principio general de que la probabilidad de que se produzcan exposiciones potenciales deberá mantenerse en el valor mas bajo que sea razonablemente posible, teniendo en cuenta factores económicos y sociales.

En aplicación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, los hechos podrían constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c) 1 en relación con el artículo 86.a) 8., al no derivarse peligro para la seguridad o salud de las personas, o daño a las cosas o al medio ambiente.

Se considera que no debe optarse por el apercibimiento del CSN, de acuerdo con la facultad definida en el artículo 91.3. de la Ley 25/1964, teniendo en cuenta

el riesgo del contenido de los bultos que se transportaban (una actividad total de 18,29 TBq de Ir- 192).

Adicionalmente se aprueba trasladar a la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, la información de las desviaciones detectadas, a los efectos oportunos.

El asunto fue analizado y ratificada esta propuesta en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 28-10-2008.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador a SGS Tecnos S.A. por infracción leve y también, se **ACUERDA** solicitar a la DPR que presente al Consejo un informe sobre la instalación radiactiva SGS Tecnos S.A.

2. [C.N. VANDELLÓS II: INFORME FAVORABLE A LA REVISIÓN 18 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la revisión del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la propuesta de cambio PC-53, revisión 2, que junto con las modificaciones adjuntadas a la carta de referencia CNVL-CSN-4931, constituirá la Revisión nº 18 del citado Reglamento de Funcionamiento.

El Pleno de 25-07-2006 informó favorablemente la Revisión 14 del RF de CN Ascó y la Revisión 17 del RF de CN Vandellós II, revisiones que recogían la reestructuración de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, ANAV, en cumplimiento de la acción EFR-05 "Revisión del Reglamento de Funcionamiento y Documento de Dotaciones Mínimas", integrada en el Plan de Acción de Mejora de la Gestión de la Seguridad de C. N. Vandellós II, como consecuencia del incidente de agosto de 2004. La reestructuración consistió en un cambio amplio y profundo y tenía como objetivo específico, la mejora de la organización y la gestión de la explotación de las centrales bajo responsabilidad de ANAV.

La solicitud tiene su origen en el condicionado de aprobación de la Revisión 14 del RF de CN Ascó y de la Revisión.17 de CN Vandellós II.

La modificación tiene por objeto incorporar al RF el Comité de Inversiones y la reestructuración de la Organización de Factores Humanos dentro de ANAV, además de otros cambios organizativos en diversas unidades, así como modificaciones en determinados aspectos de las normas de funcionamiento de la organización.

La propuesta recoge requerimientos del CSN a C.N. Vandellós II, incluidos en la citada carta de referencia CNVL-CSN-4931 sobre la Dirección de Servicios Técnicos, Comité de Inversiones y Comités de Seguridad Nuclear de las Centrales de Ascó y Vandellós II.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DSN de referencia [CSN/PDT/CNVA2/VA2/0810/221](#) y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 18 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, en los términos propuestos.

3. [C.N. ASCÓ: INFORME FAVORABLE A LA REVISIÓN 15 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la revisión del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Ascó, correspondiente a la propuesta de cambio PC-13, revisión 2, que junto con las modificaciones adjuntadas a la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1796, constituirá la Revisión nº 15 del citado Reglamento de Funcionamiento.

El Pleno de 25-07-2006 informó favorablemente la Revisión 14 del RF de CN Ascó y la Revisión 17 del RF de CN Vandellós II, revisiones que recogían la reestructuración de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, ANAV, en cumplimiento de la acción EFR-05 "Revisión del Reglamento de Funcionamiento y Documento de Dotaciones Mínimas", integrada en el Plan de Acción de Mejora de la Gestión de la Seguridad de C. N. Vandellós II, como consecuencia del incidente de agosto de 2004. La reestructuración consistió en un cambio amplio y profundo y tenía como objetivo específico, la mejora de la organización y la gestión de la explotación de las centrales bajo responsabilidad de ANAV.

La solicitud tiene su origen en el condicionado de aprobación de la Revisión 14 del RF de CN Ascó y de la Revisión.17 de CN Vandellós II.

La modificación tiene por objeto incorporar al RF el Comité de Inversiones y la reestructuración de la Organización de Factores Humanos dentro de ANAV, además de otros cambios organizativos en diversas unidades, así como modificaciones en determinados aspectos de las normas de funcionamiento de la organización.

La propuesta recoge requerimientos del CSN a C.N. Ascó, incluidos en la citada carta ANA/DST-L-CSN-1796 sobre la Dirección de Servicios Técnicos, Comité de Inversiones y Comités de Seguridad Nuclear de las Centrales de Ascó y Vandellós II.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DSN de referencia [CSN/PDT/CNASO/ASO/0810/143](#) y, por unanimidad,

**ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 15 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó, en los términos propuestos.

4. [C.N. ALMARAZ: INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN SOBRE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN CONDICIONADA.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz, sobre la normativa de aplicación condicionada.

El objeto de la ITC es establecer la normativa, no incluida en las bases de licencia actuales de la central, cuyo cumplimiento deberá ser analizado por el titular, conjuntamente con la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS), asociada a la solicitud de nueva autorización de explotación, con el fin de introducir mejoras adicionales en la seguridad de la central. Dicha normativa es conocida con la denominación de “normativa de aplicación condicionada”.

El titular ha presentado al CSN la solicitud de renovación de la autorización de explotación, por un período de 10 años, acompañando a la solicitud la documentación preceptiva.

La ITC recoge la normativa cuyo análisis de aplicabilidad se debe realizar y los plazos correspondientes.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DSN de referencia [CSN/PDT/CNALM/AL0/090/126](#) y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz, sobre la normativa de aplicación condicionada, en los términos propuestos.

5. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Radiocirugía San Francisco de Asís S. A. (IRA-2955): Madrid. Autorización de Funcionamiento.

La propuesta tiene por objeto autorizar una instalación médica de radioterapia, teleterapia, de 2ª categoría, con uso de acelerador lineal y fuente encapsulada para verificación de instrumentación, que tiene emplazamiento en Sevilla.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de

la evaluación realizadas por la DPR, tal como se recoge en el informe técnico siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-2955/08.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

6. [PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) del Centro Nacional de Dosimetría.

El SDPE del Centro Nacional de Dosimetría, ubicado en Valencia, dispone de autorización para la realización de la dosimetría personal externa y solicita modificación por la ampliación de su sistema dosimétrico debido a la adquisición de dos nuevos sistemas de lectura.

El 07-11-2007 el titular presentó al CSN la solicitud de modificación del SDPE, una vez realizados los ensayos de caracterización de ambos equipos, de conformidad con la Guía 7.1, tal como había sido solicitado por el CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, contenida en el informe técnico de referencia CSN/IEV/APRT/SDP/CND/08/04 y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) del Centro Nacional de Dosimetría, en los términos propuestos.

7. [PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE LAINSA.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Logística y Acondicionamientos Industriales S.A. (LAINSA).

El SDPE de LAINSA, ubicado en Valencia, dispone de autorización para la realización de la dosimetría personal externa y solicita modificación por la ampliación de su sistema dosimétrico debido a la inclusión de un nuevo sistema de lectura. Asimismo, con motivo de esta modificación se llevará a cabo la actualización y homogeneización del condicionado de autorización de este SDPE, con los condicionados de autorización del resto de SDPE autorizados por el CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, contenida en el informe técnico de referencia



CSN/IEV/APRT/SDP/LAI/08/04 y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Logística y Acondicionamientos Industriales S.A. (LAINSA), en los términos propuestos.

8. PROPUESTA DE REVOCACIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE LA C.N. VANDELLÓS II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la revocación temporal, por plazo indefinido, de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de la central nuclear de Vandellós II.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aplazar el asunto a una próxima reunión.

9. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

- 9.1 Propuesta de modificación del Acuerdo entre el CSN y el CIEMAT para implantación de un Sistema de Metrología Neutrónica en España.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la modificación del Acuerdo entre el CSN y el CIEMAT para implantación de un Sistema de Metrología Neutrónica en España.

El Pleno de 05-10-2005 aprobó una subvención al CIEMAT de 630.000 € para la implantación de un sistema de metrología neutrónica en España y el 29-11-2005 se suscribió el correspondiente Acuerdo Específico, con plazo de ejecución de tres años.

El objetivo del Acuerdo era satisfacer las necesidades básicas actuales de medida y calibración en el ámbito de la radioprotección en las instalaciones nucleares, médicas y tecnológicas, estableciendo un laboratorio de referencia para medidas neutrónicas que proporcione soporte y cobertura metrológica a otros laboratorios secundarios de calibración o irradiación neutrónica.

El CIEMAT ha solicitado una prórroga del proyecto hasta el 30-06-2011, exponiendo circunstancias de fuerza mayor, que le son ajenas y escapan a su control y hacen imposible el cumplimiento de los plazos previstos.

La DPR considera que la prórroga está justificada y es necesaria para que el contenido técnico esperado del proyecto sea el adecuado, por su parte, la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) entiende que la prórroga del Acuerdo es acorde con la normativa aplicable.



El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación del Acuerdo entre el CSN y el CIEMAT, para implantación de un Sistema de Metrología Neutrónica en España, en los términos propuestos.

- 9.2 Propuesta de prórroga del Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid para la elaboración de los informes de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la prórroga del Acuerdo Específico entre la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y el CSN, para la elaboración del informe anual de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas.

Este Acuerdo Específico firmado en 2007 se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración entre el CSN y la UPM del año 1984. El objeto de la prórroga es la realización por parte de la UPM del informe anual de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas, correspondiente al año 2008.

Puesto que es de interés del CSN disponer de la información sobre indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares y existe la posibilidad de prórroga adicional por mutuo acuerdo, habiéndose logrado resultados que se muestran positivos para ambas partes, se propone la renovación del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2009, por un coste de 55.687,5 € con todos los gastos e impuestos incluidos, permaneciendo inalteradas el resto de estipulaciones del Acuerdo Específico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid para la elaboración de los informes de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CSN.

La Secretaría General propone al Consejo la aprobación de la modificación de determinados aspectos del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN, en virtud de los acuerdos de Pleno de 4 de octubre de 2006 y 22 de noviembre de 2007, así como de los acuerdos de 12 de noviembre de 2007 y 31 de octubre de 2008 adoptados por la

Dirección y las Secciones Sindicales de CCOO y UGT. CSI/CSIF no firmó el acuerdo por considerar insuficientes las medidas acordadas. La propuesta ha obtenido informe favorable de la Comisión de Recursos y Medios en su reunión del día 11 de noviembre de 2008.

Las disfunciones detectadas en las anteriores aplicaciones del Modelo y la posibilidad de lograr mejoras técnicas y sociales, con cambios que perfeccionan su aplicación, determinan la supresión de ciertos tramos de los Grupos A y C, la inclusión de un puesto en el grupo C y el establecimiento del día 1 de octubre como fecha de cómputo de antigüedad y de efectos económicos y administrativos.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de determinados aspectos del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN, en los términos propuestos.

11. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO COMO CONSECUENCIA DE LA TERCERA APLICACIÓN DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CSN.

La Secretaría General propone al Consejo la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del CSN, como consecuencia de la tercera aplicación del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera de los funcionarios del Organismo y al amparo de los acuerdos de Pleno y de lo dispuesto en el artículo 33.13 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. La modificación de la RPT alcanza a 16 puestos de trabajo con un coste anual de 22.923,62 € y con efectos económicos y administrativos del día 1 de Octubre de 2008.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del CSN, como consecuencia de la tercera aplicación del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera de los funcionarios del Organismo, en los términos presentados.

12. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Secretaría General propone al Consejo la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del CSN, por la creación con carácter temporal de un puesto de personal eventual de Nivel 30 en el Gabinete Técnico de la Presidencia.

La persona titular de un puesto de Asesor de la Presidencia N-30 del Gabinete Técnico de la Presidencia, calificado de personal eventual de confianza, se encuentra en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común,

previsiblemente de larga duración y su sustitución es absolutamente necesaria, por lo que resulta necesario crear uno de análogas características durante el período en que dure el proceso de baja médica del titular del mismo. En consecuencia, y dado el carácter personal y de confianza que tiene la citada dotación, se propone la creación de un puesto reservado a personal eventual N-30 con vigencia temporal hasta el momento en que se produzca la reincorporación a su trabajo de la citada funcionaria.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del CSN por la creación con carácter temporal de un puesto de personal eventual de Nivel 30 en el Gabinete Técnico de la Presidencia, en los términos propuestos.

13. PLAN DE ACTUACIONES DE RESPUESTA AL SUCESO AS-1-127 Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el Plan de actuaciones de respuesta al suceso AS-1-127 y el programa de seguimiento de las actividades de dicho Plan.

A tal efecto, se adjunta la siguiente información:

Plan de actuaciones previstas por C.N. Ascó en respuesta al suceso AS1-127, apreciado favorablemente por el Pleno de 18-06-2008.

Programa de Seguimiento de C.N. Ascó en relación con el Plan de Actuaciones de C.N. Ascó (PROCURA), presentado en el Pleno de 22-10-2008.

Nota de la primera reunión del Comité de Seguimiento de las actividades del Plan de Actuaciones de C.N. Ascó (PROCURA), presentado en el Pleno de 29-10-2008.

El Pleno del Consejo ha estudiado los informes presentados y se da por enterado de los mismos.

***Trámite simplificado***

14. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo ( DICYT) del País Vasco.

A. Propuestas de la DPR:

- Enodest S.L.U. (IRA-2974): La Coruña.

Autorización de Funcionamiento.

- Sergio García Solana (ERX/GE-0001): Gerona.  
Autorización de Funcionamiento VAT.
- Nexomédica S.L. (ERX/PM-0005): Mallorca.  
Autorización de Funcionamiento VAT.
- Mettler Toledo S.A.E. (OAR-0033): Barcelona.  
Autorización de Modificación OAR.

B. Propuestas de la DICYT:

- Aceros Inoxidables S.A. (IRA-2988): País Vasco.  
Autorización de Funcionamiento.
- Universidad del País Vasco, Facultad de medicina y odontología, departamento de inmunología y microbiología (IRA-1846): País Vasco.  
Autorización de Clausura.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-2974/08.
- CSN/IEV/ERX/GE-0001/08.
- CSN/IEV/ERX/PM-0005/08.
- CSN/IEV/MO-2, MO-3/OAR-0035/08.
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-2988/08.
- CSN-PV/IEV/CL/IRA-1846/08.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (6) en los términos presentados.

15. ASUNTOS VARIOS.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

16. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 7 al 14 de noviembre de 2008.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades de transporte.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

19.1.1 Jornada de I+D en seguridad nuclear y protección radiológica, Madrid 27 de noviembre de 2008.

19.1.2 Reunión Anual de Inspectores de Encomiendas, 12 de noviembre de 2008.

19.1.3 Exposición verbal de diversos asuntos de agenda.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno:

- N° 1881: Actuaciones de la DSN en relación con la Revisión 19 del Reglamento de Funcionamiento y la Revisión 16 del Plan de Emergencia de Juzbado.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

21.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

21.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas:

- Resolución de 31/10/2008: aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0423.

## 21.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General

### 21.2.1 Aprobación de tipo de aparato radiactivo y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto:

- Resolución de 07/11/2008: Informe favorable a la convalidación de la revisión 5 del certificado S/50/IF-96 emitido por Suecia relativa al modelo de Bulto Embrace, a solicitud de Westinghouse Electric Sweden.

## 21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

### 21.3.1 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas:

- Resolución de 30/10/2008: Notificación a IRA-2039.
- Resolución de 03/11/2008: Notificación a IRA-0294.

## 22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

## 23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA